

ANALISIS PRESUPUESTAL
MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN
(Miles de Pesos)

INGRESOS

Presupuesto Inicial

El presupuesto inicial aprobado para el municipio de Valle de San Juan ascendió para la vigencia fiscal 2003 a \$1.900.968, inferior en un 5% al aprobado inicialmente en el periodo anterior. De este monto, los ingresos corrientes participan con el 99%, es decir la suma de \$1.890.968 y los recursos de capital con el restante 1% con \$10.000.

Al desagregar los ingresos corrientes, se tiene que estos se encuentran conformados por los Tributarios en suma de \$87.774 de los cuales los directos ascendieron a \$30.000 y los indirectos a \$57.774. Es de anotar, que los primeros se encuentran conformados en su totalidad por el impuesto predial unificado, en tanto que en los segundos es decir, los indirectos sobresalen el impuesto de industria y comercio con \$30.000 y el de la Sobretasa a la gasolina motor con \$15.000.

El segundo componente de los ingresos corrientes, son los No Tributarios con una proyección inicial de \$1.803.194, suma que representa el 94% del total programado, siendo los recursos del Sistema General de Participaciones el renglón más importante de estos ingresos con un

presupuesto de \$1.708.794, seguido por los fondos especiales en suma de \$63.500. En menor proporción intervienen las tasas con \$18.800, las marcas y publicaciones con \$3.100 y los arrendamientos con \$9.000.

Tal como se indicó anteriormente, los recursos de capital ascendieron a \$10.000 suma que corresponde a la recuperación de cartera por concepto del impuesto predial.

Modificaciones

Durante la vigencia fiscal de 2002, el presupuesto de ingresos sufrió modificaciones por \$1.409.416, en virtud de las cuales el presupuesto definitivo totalizó \$3.310.384, lo que indica un incremento del 2% con relación al definitivo del 2002.

De las modificaciones efectuadas, los ingresos corrientes concentraron la mayor cantidad de adiciones netas (adiciones – reducciones) pues se incrementaron en \$1.384.301, suma equivalente al 73%. Por su parte, los recursos de capital experimentaron un incremento de \$25.115 el 251% de la programación inicial.

Dentro de los ingresos corrientes, se ubica el Sistema General de Participaciones como la partida que más adiciones presentó, al registrar modificaciones netas por valor de \$872.366, es así como la primera

modificación de la vigencia se produjo mediante la Resolución No 001 de enero 2 de 2003, con la cual se incorporaron recursos correspondientes a la última doceava de 2002 del Sistema General de Participaciones y saldos presupuestales no ejecutados en la vigencia anterior por valor de \$143.022

De igual forma, mediante Resolución No 020 de febrero 6 de 2003, se producen ajustes en el presupuesto de conformidad con el CONPES SOCIAL 068 que determinó el monto y la distribución del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2003, incorporando recursos por SGP en suma de \$629.231 de los cuales \$148.779 corresponden a funcionamiento y la suma restante, es decir, \$480.452 a inversión. Así mismo, se reduce el presupuesto en salud por valor de \$17.445.

Otro de los renglones que experimentó un incremento significativo fue el de fondos especiales con modificaciones netas por valor de \$418.442, de esta suma sobresalen los fondos de cofinanciación por \$207.784 y el fondo local de Salud con \$182.960.

Los recursos de capital pasaron de una proyección inicial de \$10.000 a una definitiva de \$35.115, es decir un incremento en valores relativos del 251%, producto de la incorporación de recursos por concepto de la recuperación de cartera.

Recaudo Acumulado

Los ingresos del municipio de Valle de San Juan efectivamente recaudados a 31 de diciembre de 2003, ascendieron a \$3.059.823, cifra superior en un 16% a lo recaudado en la vigencia 2002, en la cual los ingresos alcanzaron la suma de \$2.641.837.

Es importante mencionar, que el nivel de recaudo se situó en el 92%, porcentaje superior al obtenido en el 2002 cuando solo alcanzó el 81%, evento que denota una mejor gestión de recaudo para el periodo objeto de estudio.

Al descomponer la estructura rentística, se tiene que los ingresos corrientes ascendieron a \$2.927.378, el 96% del total ejecutado; entre tanto los recursos de capital con \$132.445 representan el restante 4%.

Dentro de los ingresos corrientes se ubican los tributarios por \$68.861 los cuales se encuentran constituidos a su vez por los impuestos directos e indirectos participando con el 2% del recaudo. En cuanto a los directos, estos se encuentran conformados en su totalidad por el predial unificado y en los indirectos se destaca la sobretasa a la gasolina motor y el impuesto de industria y comercio con una contribución al recaudo de \$21.210 y \$12.028 respectivamente.

El segundo gran componente de los ingresos corrientes son los no tributarios, por cuyo concepto se obtuvo la suma de \$2.858.517, representando el 94% de lo ingresos del periodo y un nivel de ejecución del 90% con relación a la programación

inicial, arrojando un déficit de recaudo de \$310.303.

Del total de estos ingresos, los recursos del Sistema General de Participaciones se ubican como la partida más significativa de financiación de la inversión para el municipio, al alcanzar la suma de \$2.493.541, equivalente al 82% del recaudo acumulado; esta cifra se encuentra conformada por los recursos de propósito general por \$1.932.710, salud por \$351.897, educación por \$149.721 y alimentación escolar por \$59.213.

Es preciso indicar, que del valor recaudado por concepto de propósito general el 28% es de libre inversión, es decir la suma de \$541.159 y el 72% \$1.391.551 es de inversión forzosa orientada a cubrir los sectores de agua potable y saneamiento básico, cultura, deporte y otros sectores tales como vivienda, ambiental, agrario, de transporte, equipamiento municipal y fortalecimiento institucional entre otros.

Otro renglón rentístico importante fue el de fondos especiales por valor de \$320.340 registrando al cierre de la vigencia uno del niveles de ejecución mas bajos al situarse en tan solo el 66%, comportamiento originado principalmente por el fondo local de salud y los fondos de cofinanciación que presentaron unos déficit de recaudos por valor de \$98.884 y \$60.050 respectivamente.

Los recursos de capital participan con el 4% de los ingresos al recaudar \$132.445, suma que se encuentra conformada por la recuperación de

cartera en cuantía de \$32.445 y los recursos del crédito por \$100.000.

Al cierre de la vigencia fiscal de 2003 la ejecución de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo	\$3.310.384
Recaudo Total	\$3.059.823

Déficit de Recaudo	\$250.561

EGRESOS

Presupuesto Inicial

Con el propósito de atender los diferentes gastos, el municipio apropió un presupuesto inicial de \$1.900.967, inferior en un 6% frente al periodo anterior. De dicho monto \$460.870 corresponden a gastos de funcionamiento, con una participación del 24%, \$80.859 al servicio de la deuda con un 4% y a inversión \$1.359.238 con el 72%.

Del valor apropiado para gastos de funcionamiento \$373.964 corresponden a la Alcaldía, \$40.566 al Concejo y \$46.340 a la Personería.

Los gastos de funcionamiento de estas tres entidades se encuentran distribuidos en servicios personales por \$368.874 y gastos generales por \$91.996.

Modificaciones

Durante la vigencia 2003, se produjo un incremento neto de las apropiaciones presupuestales iniciales por valor de \$1.409.411, que equivalen

al 74% del presupuesto inicial . Estas modificaciones corresponden a créditos por \$595.790, contracréditos por \$599.256, reducciones por \$17.551 y adiciones por \$1.430.428.

Al comparar la dinámica presupuestal en materia de modificaciones entre 2002 y 2003, se puede inferir que para la vigencia en estudio se presentó un incremento en las modificaciones pues en el 2002 ascendieron a \$1.230.748, evento que permite concluir que la entidad está recurriendo frecuentemente a este procedimiento que debe darse por excepción, sea por la necesidad de incurrir en gastos no contemplados inicialmente o por derivarse de situaciones imprevisibles, pues de lo contrario se estaría incurriendo en una inadecuada programación presupuestal y el incumplimiento al principio de universalidad establecido en el Decreto 111 de 1996.

Es preciso indicar, que de las modificaciones efectuadas, los gastos de funcionamiento se incrementaron en un 40% al pasar de un presupuesto inicial de \$460.870 a uno definitivo de \$646.545. Por su parte, los gastos de inversión se incrementaron en el 91% que equivalen a \$1.232.736. El único rubro que experimentó una disminución fue el del servicio de la deuda que se redujo en un 11% es decir la suma de \$9.000.

Adicionalmente, el renglón de gastos generales incrementó su proyección inicial en un 203% a diferencia de los servicios personales que se redujeron en 26%.

Referente a los gastos de inversión, los recursos del Sistema General de Participaciones se constituyeron en el renglón que mas incorporaciones registró al alcanzar la suma de \$702.403, siendo propósito general el sector más representativo con una inyección de recursos por \$524.163, seguido por los fondos de cofinanciación por \$207.784.

Como resultado de las modificaciones efectuadas, el presupuesto definitivo de egresos al igual que el de ingresos se fijó para la vigencia 2003 en \$3.310.378.

Gastos Ejecutados

Antes de efectuar el análisis respectivo, es preciso hacer claridad en que los gastos por valor de \$2.878.482 se encuentran subestimados toda vez que se estableció que la ejecución presupuestal de egresos dentro de la columna de giros solo refleja los efectuados por la Tesorería y no los giros presupuestales, lo que permite concluir que la reserva de cuentas por pagar constituida al cierre de la vigencia por valor de \$177.235 no se encuentra reflejada dentro del total ejecutado

En la vigencia 2003, el valor de lo ejecutado como gastos ascendió a \$2.878.482, monto que superó en un 2% lo registrado en el 2002. Del total ejecutado, \$2.848.648 corresponden a giros y \$29.834 a la reserva presupuestal constituida al cierre del periodo fiscal para ser cancelada en el 2004.

Teniendo en cuenta la clasificación del gasto, se tiene que del monto ejecutado se orientó a funcionamiento \$624.063, al servicio de la deuda \$62.827 y a inversión \$2.191.592.

Al desagregar los gastos de funcionamiento se observa que la Alcaldía absorbió la suma de \$540.747, el Concejo \$39.992 y la Personería \$43.324, cifras que en su orden representan el 19, 1 y 2% de los egresos del periodo.

El primer componente de los gastos de funcionamiento son los servicios personales por cuyo concepto se ejecutó la suma de \$444.309, cifra que experimentó un crecimiento del 8% frente a la vigencia anterior, en su interior se destacan los sueldos de personal de nómina de la Alcaldía y la oficina de servicios públicos por \$104.577 y \$69.593 respectivamente. De igual forma el personal supernumerario por \$92.713, honorarios por \$22.350 y pensiones de jubilación por \$22.294.

Los gastos generales con un nivel de ejecución del 98% representan el 6% del total ejecutado, es decir, la suma de \$179.754, de esta cifra la Alcaldía absorbió \$168.563, la oficina de servicios públicos \$1.599, la Personería \$3.998 y el Concejo \$5.594.

LEY 617 DE 2000

La expedición de la Ley 617 de 2000 se dictó fundamentalmente como respuesta a la crisis financiera presentada en los diferentes organismos y entidades estatales,

fijando límites a los gastos de funcionamiento de las Alcaldías, Concejos y Personerías entre otros.

Así pues, la Contraloría Departamental del Tolima, trazó dentro de su plan de acción, el seguimiento a los límites presupuestales señalados en la Ley 617, interpretando como límite de gastos el total ejecutado al cierre de la vigencia.

Con relación al municipio de Valle de San Juan, es preciso resaltar que de acuerdo a la información remitida a esta entidad, tanto la Alcaldía como el Concejo y la Personería se ajustaron a los lineamientos contemplados en esta Ley.

En este orden de ideas, para la vigencia en estudio el municipio de Valle de San Juan se ubicó en categoría sexta, lo que significa que la Alcaldía debió orientar máximo el 85% de los ingresos corrientes de libre destinación a cubrir los gastos de funcionamiento, límite que se cumplió dado que la entidad destinó aproximadamente el 70% de dichos ingresos a cubrir sus gastos de funcionamiento. Es de anotar, que para efectos de calcular estos gastos se excluyeron las transferencias al Concejo y la Personería tal como lo contempla el Decreto 192 de 201, alcanzando de esta forma los gastos de funcionamiento la suma de \$469.565 financiados con ingresos de libre destinación por \$572.659.

En lo que hace referencia al Concejo Municipal, el valor máximo que debió orientar para cubrir sus gastos era de \$56.056 y el nivel de gastos se situó en \$39.992, lo que significa que esta

Corporación cumplió con los límites establecidos en la Ley.

Para la Personería la Ley contempla un límite de 150 salarios mínimos suma que para la vigencia 2003 equivale a \$49.800, límite que se cumple dado que los gastos de esta entidad ascendieron a \$43.324.

Continuando con el análisis de los gastos, se tiene que el segundo gran componente de los egresos es el servicio de la deuda que presentó al cierre de la vigencia un total ejecutado \$62.827, suma que se encuentra conformada por la amortización a capital e intereses por concepto de educación en cuantía de \$13.733, agua potable y saneamiento básico por \$19.226 y vivienda por \$29.888.

Para la vigencia 2003, el municipio del Valle de San Juan ejecutó programas de inversión por valor de \$2.191.592, cifra que equivale al 85% del presupuesto definitivo y al 76% del total de los egresos del periodo.

Es de resaltar que la inversión registró un leve incremento del 3% con respecto al año 2002. Dentro de este renglón se ubican los Fondos Especiales con \$91.565, la inversión con recursos propios por \$122.324, los recursos del Sistema General de Participaciones por \$1.805.122, los recursos de cofinanciación por \$171.581 y otras inversiones por \$1.000.

Al desagregar uno de los renglones mas representativos como lo es el Sistema General de Participaciones, se observa que el sector hacia el cual

se canalizaron la mayor cantidad de recursos fue el de Propósito General con \$1.293.087, de esta suma \$531.840 se orientaron a agua potable, \$79.936 a deporte, \$39.987 a cultura y \$641.324 a otros sectores. En menor proporción intervienen los sectores de salud por \$325.259, educación por \$131.815 y alimentación escolar por \$54.961.

Respecto a los recursos cofinanciados, el convenio más sobresaliente fue el suscrito con la Gobernación del Tolima para el pago del personal docente y administrativo por valor de \$88.259 y el Convenio No 031 suscrito con Cortolima por \$29.834.

La inversión con recursos propios totalizó \$122.324, el 4% de los gastos, de esta suma se destaca el mantenimiento de vías por \$47.258 y el programa de vivienda en el sector urbano por \$37.274.

Los fondos especiales por valor de \$91.565 ejecutaron tan solo el 45% del valor programado, esta suma se encuentra integrada por el fondo local de salud por \$87.974 y vivienda por \$3.591.

Al cierre de la vigencia fiscal de 2003, la ejecución presupuestal de egresos arrojó el siguiente resultado:

Apropiación Definitiva	\$3.310.378
Gastos Totales	\$2.878.482

Saldo sin ejecutar	\$431.896

EJECUCION DE LA RESERVA DE APROPIACION

Mediante Resolución No 191 de diciembre 30 de 2002 el municipio constituyó reserva de apropiación por valor de \$210.510, cifra que corresponde en su totalidad a inversión, siendo los fondos de cofinanciación la partida más representativa al participar con el 80% del total reservado es decir la suma de \$167.278.

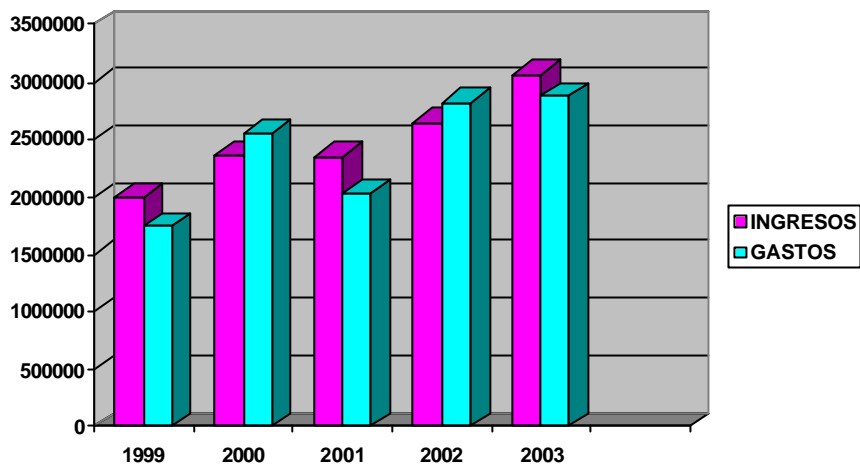
Después de los fondos de cofinanciación se ubica la inversión con recursos del crédito por valor de \$37.897, el Sistema General de Participaciones por \$3.110 y el fondo local de salud por \$2.225.

Durante el curso de la vigencia no se produjeron actas que modificaran la reserva inicialmente aprobada, razón por la cual la reserva definitiva ascendió a \$210.510; de este valor las cuentas tramitadas en tesorería alcanzaron la suma de \$210.451 y los pagos efectivos a \$210.041, cifra que equivale a un nivel de ejecución del 100% aproximadamente, pues tan solo quedó un saldo pendiente de pago por valor de \$469, el cual fenece de acuerdo a lo establecido en el Decreto 568 de 1996.

Finalmente, el valor reservado cumple con lo establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996.

Resultado Presupuestal

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN 1999-2003



**RESULTADO PRESUPUESTAL
MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN
1999-2003
(Miles de Pesos)**

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS		GASTOS		SUPERAVIT O DEFICIT
			VAR %		VAR %	
2003	3.310.384	3.059.823	16	2.878.482	2	181.341
2002	3.245.244	2.641.837	13	2.814.137	39	-172.300
2001	2.605.244	2.348.244	-1	2.030.254	-21	317.990
2000	2.787.916	2.361.059	18	2.554.932	47	-193.873
1999	2.295.960	1.995.943	54	1.741.504	18	254.439

Tal como se aprecia en el cuadro anterior, durante el periodo 1999-2003 el presupuesto definitivo ha venido experimentando una tendencia creciente, excepto en el año 2001 cuando se redujo un 6% aproximadamente. Para la vigencia en estudio, el presupuesto definitivo se fijó en \$3.310.384 incrementándose en un 2% frente al periodo anterior.

En lo que hace referencia al nivel de los recaudos, se observa un incremento del 16%, mejorando el resultado presentado en la vigencia 2002 cuando los ingresos crecieron en el orden del 13%.

Al efectuar un comparativo entre el nivel de los ingresos vs los gastos del

municipio, se puede concluir que los ingresos crecieron en mayor proporción a los egresos pues tal como se indicó, el recaudo se incrementó en un 16%, mientras los egresos lo hicieron en un 2%, razón por la cual se obtuvo al cierre de la vigencia un superávit presupuestal por valor de \$181.341, resultado contrario al registrado en el 2002 cuando se presentó un déficit presupuestal de \$172.300.

No obstante lo anteriormente expuesto, es preciso hacer claridad en que los gastos del municipio tal como se indicó, se encuentran subestimados toda vez que el total ejecutado no incluyó el valor correspondiente a la reserva de cuentas por pagar en suma de \$177.235, lo que significa que el superávit presupuestal realmente no ascendió a \$181.341 sino a solo \$4.106.

DEUDA PUBLICA

La Administración municipal de Valle de San Juan inició el periodo fiscal de 2003 con un saldo de deuda pública de \$103.637. En el transcurso de la vigencia el municipio suscribió un empréstito por valor de \$100.000, efectuó abonos a capital por \$20.637, a intereses corrientes por \$20.637 y de mora por \$101, concluyendo de esta forma la vigencia con un total de obligaciones por \$183.000. (Ver archivo CUADROS_VALLE DE SAN JUAN).

NOTA: La contraloría Departamental del Tolima, no certifica los resultados financieros de situación fiscal y de tesorería del municipio, en razón a que la Auditoría practicada a los Estados Financieros, arrojó como resultado una abstención de opinión, implicando que existe gran incertidumbre frente a las cifras reflejadas en el Balance General a 31 de diciembre de 2003.